CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
19 SEP 2022
RECIBIDO
Firma Hora 11:50

Moción de Orden del Día N° 3979

MOCION DE ORDEN DEL DIA MULTIPARTIDARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO de la REPÚBLICA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional, la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO

Que, la moción de censura se encuentra regulada en el artículo 132° de la Constitución Política del Perú, mientras que el Reglamento del Congreso de la República la contempla en su artículo 86°, al respecto cabe señalar que es un instrumento de control político para hacer efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros o de los ministros considerados individualmente.

Que, dicho artículo también establece que toda moción de censura contra el Consejo de Ministros, o contra cualquiera de los ministros, debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso.

Que, según lo dispuesto en el artículo 128° de la Constitución Política del Perú, los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan.

Que, el señor Willy Arturo Huerta Olivas, fue designado como Ministro del Interior, a través de la Resolución Suprema N° 187-2022-PCM, publicada con fecha 20 de julio de 2022, en el Diario Oficial El Peruano.

Que, con fecha 25 de agosto de 2022, el abogado del presidente de la República, solicitó ante la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, que se inicie un proceso disciplinario que derive en el pase al retiro del coronel Harvey Colchado Huamaní, jefe del grupo especial de oficiales encargado de la búsqueda y captura de los prófugos cercanos al entorno del jefe de Estado, por ejecutar la orden de allanamiento en Palacio de Gobierno, de fecha 9 de agosto de 2022.

Que, los medios de comunicación[1] han difundido las declaraciones del exministro del Interior, Mariano González Fernández, quien afirmó que el mandatario José Pedro Castillo Terrones le dijo personalmente que consideraba al coronel Colchado Huamaní como su enemigo. El incidente se habría registrado cuando el presidente reclamó airadamente al exministro González por haber designado al coronel Colchado Huamaní en reemplazo del coronel (r) Jorge Cassanova Cubas, como jefe de la División de Búsqueda de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior. El presidente Castillo Terrones habría manifestado: *"¿Por qué has sacado a Cassanova? ¡Él es mi amigo! (Castillo y Cassanova son de Cajamarca) ¡No me has*

[1] Publicado en https://larepublica.pe/politica/pedro-castillo/2022/08/27/ministerio-del-interior-presidente-el-coronel-harvey-colchado-es-mi-enemigo-mariano-gonzalez-yenifer-paredes/

avisado! ¡Y encima estás trayendo a ese tal Colchado! ¡Él es mi enemigo!". Finalmente, el jefe del Estado destituyó a González como ministro del Interior.

Que, el 27 de agosto de 2022, el poder Ejecutivo publicó en el diario oficial El Peruano, los cambios en el alto mando de la Policía Nacional del Perú - PNP. Mediante la Resolución Suprema Nº 132-2022-IN, da por concluida la designación del teniente general de la PNP Luis Alberto Vera Llerena, al cargo de comandante general de la PNP, y lo pasa a la situación policial de retiro. La Resolución Suprema Nº 133-2022-IN, que designa al teniente general de la PNP Raúl Enrique Alfaro Alvarado al cargo de comandante general de la PNP. La Resolución Suprema 134-2022-IN, que designa a Vicente Marcelo Álvarez Moreno al cargo de jefe del Estado Mayor general de la PNP, y se le asciende al grado de teniente general de dicha institución. Finalmente, la Resolución Suprema Nº 135-2022-IN, que designa al general de armas de la PNP Segundo Leoncio Mejía Montenegro al cargo de Inspector General de la PNP.

Que, los cambios efectuados por el presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, y del ministro del Interior, Willy Arturo Huerta Olivas, representan una reiterada intromisión a la autonomía, organización y al normal funcionamiento de la PNP.

Que, desde que asumió el gobierno, hace 13 meses, el presidente de la República, viene designando a cinco comandantes generales de la PNP. La decisión que más resalta es haber pasado al retiro al teniente general Luis Vera Llerena, quien se desempeñó como comandante general de la PNP por apenas tres meses desde su designación.

Que, los cambios en los altos mandos de la PNP se dan en el contexto de la denuncia contra el coronel Colchado Huamaní, siendo el objetivo apartarlo del Equipo Especial de Apoyo al Equipo Especial de Fiscalías contra la Corrupción del Poder, y perjudicar su carrera policial. Precisamente, como coordinador general del equipo especial, el 9 de agosto último, el coronel Colchado Huamaní encabezó la búsqueda de la cuñada del jefe del Estado, Yenifer Paredes Navarro, en el interior de Palacio de Gobierno. En ese momento, Paredes se encontraba con orden de captura y por información de inteligencia el equipo especial sabía que se ocultaba en Palacio.

Que, el pedido de destitución del coronel Colchado Huamaní y los cambios de los altos mandos de la PNP evidenciarían una desesperación por impedir investigaciones y capturas que involucran directamente a su familia y entorno más cercano.

Que, en la sesión del Pleno de fecha 7 de septiembre de 2022, se presentó el señor ministro Willy Arturo Huerta Olivas, con la finalidad de responder el pliego interpelatorio aprobado mediante la Moción de Orden del Día número 3775, presentada por las bancadas de Avanza País, Renovación Popular, Alianza para el Progreso, Fuerza Popular, Acción Popular, Podemos Perú y Somos Perú. Sin embargo, el señor Huerta Olivas, no llegó a convencer a la representación nacional, debido a que únicamente se dedicó a manifestar que el fortalecimiento de la PNP ha sido "una necesidad apremiante" en los últimos gobiernos; por ello, era necesario

"disminuir la percepción de inseguridad", y por tanto, "los cambios efectuados en el alto mando policial no ha tenido la finalidad de afectar a la institución, sino, por el contrario, fortalecerla y acercarla más a la población".

Que, el señor ministro Willy Arturo Huerta Olivas, señaló que los fines institucionales y objetivos de seguridad ciudadana no se venían cumpliendo de manera programada por parte del excomandante general de la PNP. Indicando que se evaluó su desempeño sobre la base de logros alcanzados, lo cual, según él, no llegó a satisfacer las expectativas de la ciudadanía.

Que, lo manifestado por el ministro del Interior, Willy Arturo Huerta Olivas, en el Pleno del Congreso, no cumplió con esclarecer los hechos materia de cuestionamiento, ni ha respondido con idoneidad y cabalidad sobre las acciones desplegadas por su sector; generando más contradicciones y dejando dudas sobre su idoneidad moral.

Que, con fecha 12 de septiembre de 2022, a través del Memorando N° 23-2022-DIGIMIN-2, el Coronel PNP, Harvey Colchado Huamaní, es removido del cargo de jefe de la División de Búsqueda de la DIGIMIN. Este memorando fue suscrito por el director de Inteligencia de la DIGIMIN, coronel PNP (r) Luis Sánchez Lira, por disposición del jefe de la DIGIMIN, Whitman Ríos Adrianzén. Acto seguido, la Fiscal Marita Barreto Rivera, Coordinadora del Equipo Especial contra la corrupción del poder, denunció que este hecho evidenciaría una obstrucción flagrante a la justicia, por parte del presidente de la República José Pedro Castillo Terrones[2].

Que, con fecha 13 de septiembre de 2022, el señor José Gómez Reina, jefe del gabinete de asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior, informa que el memorando queda sin efecto, porque no estaba autorizado por el ministro del Interior, Willy Huerta Olivas. Por lo que Harvey Colchado quedaba como jefe de la División de Búsqueda de la DIGIMIN.

Que, el Coronel PNP (r) Luis Sánchez Lira sostuvo ante la prensa que le falsificaron su firma en el memorando que reemplazaba a Harvey Colchado Huamaní como jefe de la División de Búsqueda de la DIGIMIN[3]. Sin embargo, el Ministro del Interior, Willy Huerta Olivas, removió al jefe de la DIGIMIN, Whitman Ríos Adrianzén, señalando que no ordenó la remoción del Coronel Harvey Colchado Huamaní[4].

Que, con fecha 14 de septiembre de 2022, la Fiscal Marita Barreto Rivera, Coordinadora del Equipo Especial contra la corrupción del poder, denunció ante la fiscalía penal corporativa de turno de Lima, para que actúe de acuerdo a sus atribuciones por los supuestos delitos de "abuso de poder" y "usurpación de funciones", en este caso de la remoción y posterior retroceso, para la remoción del coronel PNP, Harvey Colchado Huamaní[5].

[2] Publicado en https://larepublica.pe/politica/gobierno/2022/09/13/harvey-colchado-destituyen-y-rehabilitan-en-horas-al-coronel-pnp-ministerio-del-interior-willy-huerta-abel-gamarra-pedro-castillo-digimin/

[3] Publicado en https://larepublica.pe/politica/gobierno/2022/09/14/harvey-colchado-director-de-la-digimin-denuncia-que-falsificaron-su-firma-para-remover-al-coronel-ministerio-del-interior-whitman-rios-willy-huerta-mdga/

[4] Publicado en https://larepublica.pe/politica/gobierno/2022/09/13/harvey-colchado-destituyen-y-rehabilitan-en-horas-al-coronel-pnp-ministerio-del-interior-willy-huerta-abel-gamarra-pedro-castillo-digimin/

[5] Publicado en https://peru21.pe/politica/fiscal-marita-barreto-presenta-denuncia-penal-por-relevo-de-harvey-colchado-luis-sanchez-lira-withman-rios-noticia/

Que, las situaciones descritas, son razones suficientes para que el actual ministro del Interior deje el despacho ministerial, con la finalidad de evitar que se continúe realizando hechos similares que afectan la institucionalidad de la Policía Nacional del Perú, y presuntamente avalen una intromisión política en las investigaciones de órganos autónomos respecto al proceso disciplinario iniciado contra el coronel PNP Harvey Colchado Huamaní.

Que, atendiendo a lo establecido en el artículo 119 de la Constitución Política del Perú señala que los ministros son responsables de los asuntos que competen a su cargo. De igual modo, el artículo 132 de la Carta Magna dispone que el Congreso de la República hace efectiva la responsabilidad política de un ministro mediante el voto de censura. En este sentido, corresponde al Poder Legislativo censurar al Ministro del Interior por su responsabilidad política en los hechos antes descritos y por su incapacidad y falta de idoneidad para asumir la dirección ministerial.

Por estas consideraciones,

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

CENSURAR al Ministro del Interior, **WILLY ARTURO HUERTA OLIVAS**, por las consideraciones que forman parte de la presente moción multipartidaria, y su manifiesta incapacidad moral y falta de idoneidad para el ejercicio del cargo.

Adriana Tudela G.

Alejandro Cavero

José Cueto A.

María Del Carmen Alva Prieto

PATTY CHIRINOS

Claudia Coari

Susel Paredes Piqué

ALEJANDRO SOTO REYES
VOCERO APP

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

MOCION DE ORDEN DEL DIA MULTIPARTIDARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

TANIA RAMIREZ GARCIA

VICTOR FLORES R.

MERY ESTEFANY INFANTES C.

JUAN C. LIZANZABURU L.

HERNANDO GUERRA-GARCIA F.P.

VENTURA

JOSE JERI

HECTOR ACUÑA P.

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 23 de setiembre de 2022

En sesión de la fecha, la congresista Tudela Gutiérrez, en nombre de sus autores, fundamentó la *Moción de Orden del Día 3979, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al ministro del Interior, Willy Arturo Huerta Olivas, por las consideraciones que forman parte de la presente moción multipartidaria, y su manifiesta incapacidad moral y falta de idoneidad para el ejercicio del cargo.*----------

Concluida la fundamentación, el presidente del Congreso manifestó que para la aprobación de la moción de censura se requiere del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.----------

Sometida a votación, se registró 54 votos a favor, 38 votos en contra y 10 abstenciones; se dejó constancia del voto a favor de la congresista Moyano Delgado, primera vicepresidenta del Congreso. La moción de censura no alcanzó los votos requeridos.----------

Siendo las 12:44 horas, la congresista Tudela Gutiérrez presentó un documento s/n por el que solicitó reconsideración a la votación de la citada moción.----------

Posteriormente, con fecha 28 de setiembre, la congresista Tudela Gutiérrez presentó el Oficio 021-2022-2023-GPAP/CR, mediante el cual solicitó el retiro de la reconsideración a la votación de la Moción de Orden del Día 3979; por consiguiente, pasó al archivo.----------

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA